



**ACTA DE CONCEJO NRO. 00014-2020-O
SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 2020**

1. SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, BAJO LA DIRECCIÓN DEL ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ, ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE COMPETENCIAS SOLICITADAS POR EL SEÑOR ORLANDO ALCÍVAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS SANITARIAS PARA LOS BARRIOS LA PALMA Y PADILLA”. 3.- CLAUSURA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- CONSTATAción DEL CUÓRUM

PRESENTES LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

CONSTATAción DEL QUÓRUM-INICIO DE SESIÓN			
NOMBRES	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
MEDARDO WILFRIDO CELI DELGADO	CONCEJAL	✓	

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE COMPETENCIAS SOLICITADAS POR EL SEÑOR ORLANDO ALCÍVAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS SANITARIAS PARA LOS BARRIOS LA PALMA Y PADILLA”.

ALCALDE.- A consideración compañero el punto del orden del día.

Intervención del señor concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz.-

Señor Alcalde compañeros concejales, señor secretario, el mismo día que nos habían entregado la convocatoria nos habíamos permitido mediante oficio solicitar a procurador sindico, se nos ayude con un criterio jurídico, para la aprobación de dicho punto que está en el orden del día como es la aprobación de competencias solicitadas por el señor Orlando Alcívar Jiménez Jiménez en calidad de presidente del GAD Parroquial de San Andrés, para el proyecto de



construcción de las letrinas sanitarias para los barrios La Palma y Padilla, y no sé si se nos puede incluir el informe jurídico, para consideración de este punto.

Intervención del señor concejal Líder Clemente Abad Abad.-Señor Alcalde señores concejales, previo a haber dado lectura a la petición que pone el señor Orlando Jiménez Presidente del GAD de San Andrés, donde pide la autorización, para dice proceder a solicitar un crédito, que lo está haciendo a través de la asamblea, señor aquí falta precisión en el documento, el menciona de que el proyecto de ellos ha sido, presentado para la construcción de un puente pero previo a un informe informa de que no fue posible, y recomiendan el cambio de estructura, que el recurso que el tenía, para este proyecto que no justifica o no, pueden ellos con ese recurso ejecutar esta obra, cambia y menciona de que ahora el proyecto es hacer un proyecto de dos letrinas para el barrio La Palma y Barrio Padilla, entonces si me gustaría de que esta junta parroquial en este caso, venga especificando lo que ellos requieren, porque no está aquí especificado entonces para criterio mío sería que venga más fundamentado de la competencia que es lo que está pidiendo, en este caso, eso es lo que da a entender que sea netamente, pero que sea netamente para la construcción de estas dos letrinas que está pidiendo el señor, por lo tanto señor alcalde y compañeros concejales será conveniente nos hagan llegar el documento con ese pronunciamiento, con esa razón aplicándonos la competencia que ellos está pidiendo, es mi criterio señores, estamos en democracia, para que las cosas queden claras y luego no vaya a haber con función en este proyecto. Gracias.

ALCALDE: señor secretario de lectura al oficio:

Lectura del oficio:

Oficio Nro. 094-GADPRSA-2020, San Andrés 09 de julio de 2020; Ing. José Alberto Jaramillo Núñez. Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, a nombre de quienes conformamos el GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRÉS, augurándole los mejores de los éxitos en el desempeño de sus funciones encomendadas en bien del Cantón Chinchipe

El Gobierno Parroquial Rural de San Andrés presentó a la CTEA el proyecto de construcción del puente carrozable sobre el río Isimanchi en el sector el Castillo, mediante informe de los técnicos recomiendan el cambio de estructura por la dimensión del puente, cambios que elevan de manera considerable el presupuesto de construcción, por tal motivo luego de haber llegado a un acuerdo con los directivos de mencionada institución nos recomiendan hacer el cambio a otro proyecto. Actualmente contamos con un proyecto listo para presentarlo denominado: CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS SANITARIAS PARA LOS BARRIOS LA PALMA y PADILLA, teniendo en cuenta que este proyecto es de competencia del GAD Municipal, solicitamos se nos seda la competencia para poder presentar el proyecto antes mencionado a la CTEA y así no correr el riesgo de perder los fondos asignados a la Parroquia. Seguro



de que nuestro pedido tenga la favorable acogida desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos. Atentamente. Sr. Orlando Alcívar Jiménez Jiménez. Presidente del gobierno parroquial de San Andrés.

Intervención del señor concejal Didier Boris Carranza García.- Como decía el compañero Clemente tal vez los términos de la solicitud, no estén correctos porque dice, por ejemplo de las funciones de los gobiernos Parroquiales, es realizar la prestación de servicios públicos siempre y cuando le sean delegadas las funciones por parte de, en este caso del GAD Municipal de Chinchipe, que tiene esa competencia de prestar los servicios básicos, entonces habíamos conversado con los compañeros que sería importante solicitar que se cambien el término, pero para no darle más alargos a este proceso, que se proceda, mi petición es que se proceda a aprobar a delegar las competencias, para que haga esta entidad parroquial.

Intervención del señor concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz.- Señor Alcalde compañeros concejales, en cuanto a lo que especifica el compañero Didier creo que es claro el tema, anteriormente lo habíamos conversado con los compañeros, el Art 55 de COOTAD en el literal d) dentro de las atribuciones que tiene el Gobierno Municipal, claramente lo estipula, el prestar los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, y aquellas que establezca la Ley. Dentro de las atribuciones que tenemos como concejo y lo que se ha topado el día de hoy dentro del literal d) al concejo le compete conocer y resolver los asuntos que sean sometidos por parte del Alcalde o Alcaldesa, el literal e) del Art. 56 del COOTAD, dentro de las competencias de los Gobierno parroquiales establece que los gobiernos parroquiales, tiene las competencias para gestionar o coordinar administrar todos los servicios públicos que les sean delegados o desconcentrados. En lo que establece la solicitud que dice el compañero, claramente está pidiendo que se le ceda la competencia, nosotros como Gobierno Municipal, no podemos ceder la competencia, pero si enmarcados en el Art, 279 del COOTAD, podemos delegarle la competencia, y me voy a permitir leer parte del art. 279 del COOTAD que manifiesta que *“Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán recibir delegaciones de servicios públicos desde el gobierno central para lo cual, este último, entregará la asignación económica necesaria para la prestación del servicio”* entonces claramente lo estipula el COOTAD que el Gobierno Municipal puede delegar las competencias y yo creo que en este momento como institución creo que lo hemos venido diciendo anteriormente que se entregó la delegación y competencia al Gobierno parroquial de la Chonta, y todas las gestiones que hagan otras instituciones que sean materia que nos corresponde al Gobierno

Municipal, es digno de felicitar y agradecerles, porque es un tema que tenemos que atender nosotros como Municipio, pero si ellos tiene a bien y hay la capacidad de gestión para poder asumir las competencias de otros niveles de gobierno, y poderlo hacer, creo que nosotros como gobierno municipal lo menos que podemos hacer es poder trabas para que se pueda ejecutar estos proyectos, lo que si nos gustaría compañeros concejales señor alcalde y señor secretario, que se nos ayude con los insumos en este caso ya el borrador del convenio que vamos a autorizarle al señor Alcalde, porque a la final quien firma es el señor Alcalde, la máxima Autoridad así lo estipula el reglamento la Ley, como dijo el compañero Didier creo que nosotros el día de hoy, nos han llamado para aprobar este punto, y desde mi punto yo **QUISIERA MOCIONAR** sin oponerme a las deliberaciones que puedan tener los compañeros, y mi moción va sobre a mocionar sobre la autorización a los representantes legales para la delegación de competencias al GAD parroquial de San Andrés, para la construcción de las baterías sanitarias en los barrios La Palma y Padilla, y que respecto a esto se suscriba el convenio respectivo el mismo que de una vez de ser elaborado se nos haga llegar copia a cada uno de los señores concejales para conocimiento respectivo, hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE.- Yo tengo una observación en esto, lo que pasa que no sabemos el monto de ejecución pero como vamos a delegar y si el monto supera el 1%, tendremos que preguntar, de ser el caso para que el concejo apruebe el convenio para extender y siempre y cuando no comprometamos recursos, si no comprometemos recursos no habría problema.

Intervención del señor concejal Manuel Enrique Amari Villacís.- Señor Alcalde, compañeros concejales, no sé si nos pueden facilitar el proyecto, que ha presentado el gobierno de San Andrés, para ver cuantas construcciones van hacer, porque lo mismo paso en el barrio el Progreso, el proyecto abandonado ahí, entonces queremos saber si nos pueden facilitar el proyecto, nosotros no estamos en contra que se haga esto, de propuestas de proyectos que vayan en beneficio de todos los habitantes en este caso de San Andrés. Esto para poder determinar nuestro voto.

ALCALDE.- Lo que pasa que como no somos la entidad ejecutora, no tenemos a mano, pero se les podría solicitar; por otro lado si no hay comprometimiento de recursos no nos hagamos problema solo vamos a delegar las competencias, el compañero dice que vale 62 mil dólares aproximadamente, y el ultimo es que, ya ni le van a aprobar por que no la hemos entregado a tiempo la delegación que solo era hasta la semana anterior.

Intervención del señor concejal Manuel Enrique Amari Villacís.- Señor Alcalde, yo si quisiera manifestarle algo creo que el señor secretario creo un grupo de WhatsApp, incluido Usted, en el cual nosotros tenemos actividades, no solo de escritorio, también salimos a recorrer y a los diferentes barrios y parroquias, yo el día, creo que salimos dos de la tarde, fuimos a la parroquia El Chorro, entonces si nos hubiese gustado que nos facilite un mensaje al grupo de WhatsApp, donde nos haga conocer de la sesión, porque aquí tampoco tenemos internet en la institución, entonces no podemos revisar. No tenemos maquinas tampoco para revisaría hay un ahí pero no funciona, entonces.

ALCALDE.- En vista que no hay otra moción someta a votación señor secretario:

Votación a la moción para aprobación de la delegación de competencias presentada por el concejal Esduardo Fabricio Lalangui, a favor del GAD San Andrés.			
NOMBRES	CARGO	A favor	En contra
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
MEDARDO WILFRIDO CELI DELGADO	CONCEJAL	✓	

Con una votación de seis votos a favor, es aprobado el punto Nro. 2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE COMPETENCIAS SOLICITADAS POR EL SEÑOR ORLANDO ALCÍVAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS, PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS SANITARIAS PARA LOS BARRIOS LA PALMA Y PADILLA”.

3.- CLAUSURA.

Agradeciendo su presencia y participación doy por clausurada la presente sesión. Muy buenas tardes.

Ing. José Alberto Jaramillo Núñez
ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE

Dr. Marco Antonio Feijoo Paladines
SECRETARIO (E) DEL GAD DEL CANTÓN CHINCHIPE